JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2017-5455 *Notificación de sentencia 158/2017 en procedimiento ordinario 70/2017.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 70/2017 a instancia de DARÍO CUEVAS SAIZ frente a ALBERTO MARTÍNEZ CUEVAS, TRANSPANIN SL, ABOGADOS Y AUDITORES CONCURSALES SLP, ACP AUTOMOCIÓN TORRELAVEGA, SL y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 2-05-2017, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don DARÍO CUEVAS SÁIZ contra ACP AUTOMOCIÓN TORRELAVEGA, S. L., TRANSPANIN S. L. (administración concursal: abogados y auditores concursales S. L.) y ALBERTO MARTÍNEZ CUEVAS, siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada ACP Automoción Torrelavega S. L. a pagar al demandante la cantidad de 2.423,10 euros más el interés legal por mora del 10 %. Se absuelve de toda responsabilidad a Transpanin S. L. y Alberto Martínez Cuevas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ALBERTO MARTÍNEZ CUEVAS y ACP AUTOMOCIÓN TORRELAVEGA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de junio de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2017/5455

CVE-2017-5455